



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE : YANIA VANESSA VEGA POLANIA
EJECUTADO : RIGOBERTO VEGA CAMACHO
RADICACIÓN : 41001 31 10 001 2021 00239 00
AUTO : SUSTANCIACIÓN

Neiva, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la constancia Secretarial que antecede, habiendo vencido en silencio el emplazamiento al ejecutado, este Despacho **DISPONE**:

DESIGNAR como Curador Ad Litem para represente los intereses jurídicos, en este asunto del ejecutado **RIGOBERTO VEGA CAMACHO**, al abogado en ejercicio **TITO LIBARDO VEGA LAGUNA**, identificado con la C.C. No. 7.688.686, T.P. No. 310.409 del C.S.J., quien se puede ubicar en la Av. La Toma No. 8-60, Local 3 Edificio La Toma Real, de esta ciudad y email: titovega1971@hotmail.com, a quien se le comunicará de la designación en forma personal y se le concede un término de diez (10) para su aceptación.

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez